



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 28/2017

ACTORES: RAFAEL HERNÁNDEZ
CANCINO Y OTROS.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 28/2017

ACTORES: RAFAEL HERNÁNDEZ
CANCINO Y OTROS

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DEL PARTIDO
POLÍTICO MORENA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diez de marzo de
dos mil diecisiete

La Secretaria Juliana Vázquez Morales da cuenta al Magistrado José
Oliveros Ruiz con:

I. El acuerdo con fecha dos de marzo del año en curso, dictado por el
Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el cual turnó el
expediente a la ponencia a cargo del Magistrado José Oliveros Ruiz,
para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral de
Veracruz.

II. Escrito y anexos, recibido el siete de marzo de dos mil diecisiete en
la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual el Coordinador
de la Comisión Nacional de Elecciones del partido político MORENA
rinde el informe circunstanciado, a fin de dar cumplimiento con el
requerimiento de dos de marzo del año en curso.

III. Oficio OPLE/SE/7677III/2017 y anexos, recibido el siete de marzo
de dos mil diecisiete en la oficialía de partes de este Tribunal,
mediante el cual el Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz informa
para conocimiento que, con fecha veintiocho de febrero de dos mil
diecisiete Rafael Hernández Cancino y otros presentaron un recurso
ante el OPLE Veracruz, el cual se remitió a la Comisión de Honestidad

y Justicia del partido político MORENA, asimismo, remite copia certificada del escrito impugnación.

En virtud de lo anterior, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 66 inciso B) de la Constitución local; 349, fracción III, 354, 362, 401, 402, 405, 406, 407 y 422, fracción I del Código Electoral del estado de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Radíquese para su sustanciación el expediente al rubro citado.

SEGUNDO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

TERCERO. Téngase a Rafael Hernández Cancino y otros, por su propio derecho, ostentándose como aspirantes a precandidatos del partido político MORENA, promoviendo **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** a fin de controvertir el "Dictamen de la Comisión Nacional de Elecciones sobre el proceso interno local en el estado de Veracruz" relativo al proceso de selección de las candidaturas a presidentes y presidentas municipales; síndicos y síndicas; regidores y regidoras de los ayuntamientos para el proceso electoral 2016-2017 en el estado de Veracruz.

CUARTO. Téngase los estrados de este órgano jurisdiccional como domicilio de los actores para oír y recibir notificaciones.

QUINTO. Téngase a la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA rindiendo informe circunstanciado, así como, dando cumplimiento a lo solicitado el dos de marzo del año en curso.

SEXTO. En razón de que no existe diligencias pendientes por desahogar los autos guardan estado para elaborar el proyecto respectivo; cítese a las partes a la próxima sesión pública.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados. Lo anterior, en términos de los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

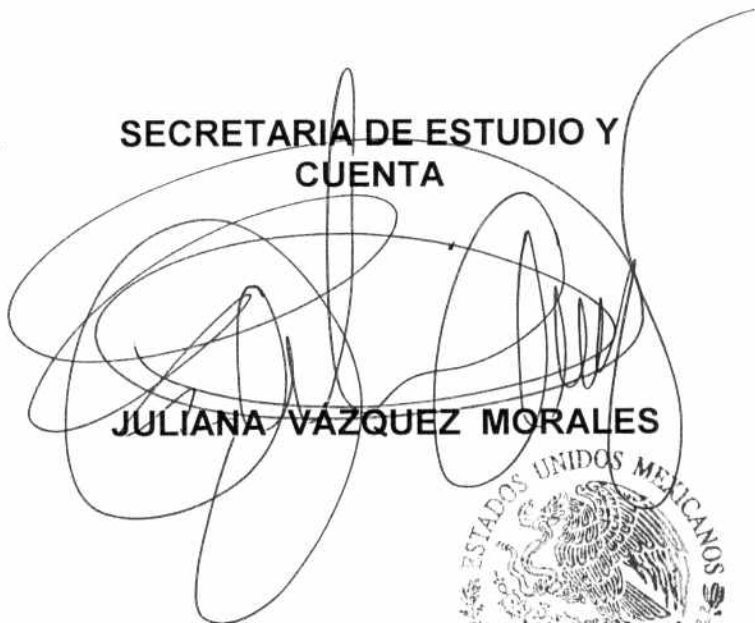
Así lo acordó y firma el Doctor José Oliveros Ruiz Magistrado integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL



JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**



JULIANA VAZQUEZ MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**